



Municipio  
De Lanús

1810-AÑO DEL BICENTENARIO-2010

LANUS, 14 ABR 2010  
Nº 0109.

**RESOLUCION**

Visto que el agente Jordan TODOROFF, Legajo Nº 16632/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 12 de abril de 2010 al 11 de abril de 2011, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º .-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 12 de abril de 2010 al 11 de abril de 2011, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Jordan TODOROFF, Legajo Nº 16632/8, quien revista en un cargo categoría 13, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Programa 19, Oficina 319, Agrupamiento 4.-
- 2º .-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º .-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección:
<i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL